ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO
Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público

FORMATO
DE VISITAS PARA DIAGNÓSTICO TÉCNICOS SGI
HOJA N° 1 - DIAGNÓSTICO TÉCNICO ADMINISTRATIVO

Código	127-FO RAP-16
Versión	4
Vigente Desde	18/11/2022

PROCESO: **ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO DISTRITAL** | DOCUMENTO Y/O PROCEDIMIENTO: **ADMINISTRACIÓN DE BIENES PÚBLICOS Y FISCALES NIVEL CENTRAL**

INFORMACIÓN DE LA VISITA

Datos básicos y objeto de la visita según solicitud

No. RADICADO Y SOLICITANTE:	Arq. Chalot Gaviria Velandia	FECHA DE SOLICITUD:	02/10/2025
No. TRAMITE DEL SIDEP:	65556	FECHA DE VISITA:	20/10/2025
OBJETO DE LA SOLICITUD (En caso de identificarse una ocupación indebida del espacio publico diligenciar formato No 5 DEFENSA)	Control y Actualización de la información Técnico-Administrativo de los bienes inmuebles de uso público y fiscales de competencia del DADEP.		
TIPO DE VISITA:	DIAGNÓSTICO TÉCNICO ADMINISTRATIVO		
RESPONSABLE VISITA:	Ing. Miguel Eduardo Romero Parra	RESPONSABLE REVISIÓN:	Ing. Diana Ivonne Cortés Becerra

INFORMACIÓN URBANÍSTICA Y DEL SIDEP

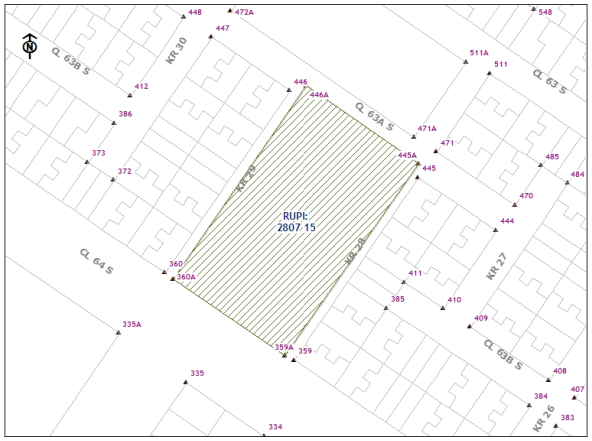
Fuente de consulta: Secretaría Distrital de Planeación - SDP- Información del Sistema de Información de la Defensoría del Espacio Público SIDEP

DESARROLLO O URBANIZACIÓN	CANDELARIA LA NUEVA PRIMER SECTOR URBANIZACION	PLANOS URBANÍSTICOS APROBADOS	B.169/3, B.169/3-1, B.169/4, B.169/4-1, B.169/4-2, B.169/4-3
		DESTINACIÓN DEL PREDIO	PÚBLICO
¿EL PREDIO ESTÁ INCORPORADO EN EL SIDEP?: (Si el predio está incorporado en el SIDEP se debe anexar la respectiva certificación técnica)	SI	NÚMERO RUPI:	2807-15
		ÁREA DE TERRENO:	1068.0 m² (según Folio No. 50S-404114191)
¿CORRESPONDE A UN BIEN DE INTERÉS CULTURAL O HISTÓRICO?:	NO	NÚMEROS RUPIS COLINDANTES (Diligenciar en caso de ser un predio particular y se requiera verificar ocupación indebida del espacio público. Certificar RUPIS colindantes)	N.A
LOCALIDAD	CIUDAD BOLÍVAR	¿EXISTE CONSTRUCCIÓN INCORPORADA EN EL SIDEP?: (En caso de ser "SI" diligenciar formato de construcciones)	NO
UPZ	66 - SAN FRANCISCO	USO NIVEL 2	ESTACIONAMIENTO, BAHIA Y/O PARQUEADERO
UPL	03 - ARBORIZADORA		
¿EL NIVEL DEL USO ES CONFORME AL USO DE INCORPORACIÓN?	SI	CUAL ES SU USO ACTUAL	PARQUEADERO

INFORMACIÓN CATASTRAL | **LOCALIZACIÓN CARTOGRÁFICA**

Fuente de consulta: Sistema de Información Catastral - Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital - UAECD

NOMENCLATURA ACTUAL:	CL 64 SUR 28 50
NOMENCLATURA ANTERIOR :	SIN DIRECCION ANTERIOR
CÓDIGO DE SECTOR:	002545370100000000
BARRIO CATASTRAL	002545 EL SATELITE
MATRICULA INMOBILIARIA	50S-40411263
CÓDIGO CHIP:	AAA0183MYUZ



En caso de no contar con información catastral se puede anexar copia del plano urbanístico donde esté el predio

INFORMACION SOBRE PROCESOS JUDICIALES Y/O ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS (QUERELLAS - EXPEDIENTES)

No registra en SIDEP²

¿Existe OCUPACIÓN INDEBIDA? Si existe, diligenciar la hoja no. 5 defensa	SI

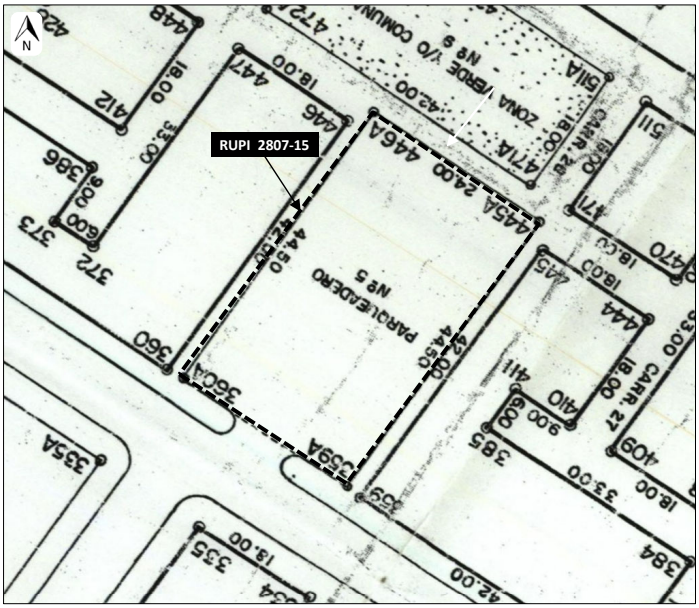
DATOS DE CONTRATOS
(SÓLO SE DILIGENCIA DATOS DE CONTRATOS VIGENTES, EN CASO DE SER NO EL PRIMER ÍTEM NO SE DILIGENCIAN LOS DEMÁS CAMPOS)

CUENTA CON CONTRATO VIGENTE:	NO	TIPO DE CONTRATO:	
NÚMERO DOCUMENTO:		VIGENCIA DEL CONTRATO:	

CONCEPTO PREDIO PÚBLICO NO CERTIFICABLE - OBSERVACIONES GENERALES

PROCESO: **ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO DISTRITAL**		DOCUMENTO Y/O PROCEDIMIENTO: **ADMINISTRACIÓN DE BIENES PÚBLICOS Y FISCALES NIVEL CENTRAL**	
CÓDIGO RUPI:	2807-15	**CHIP Ó NOMENCLATURA:**	CL 64 SUR 28 50

IMÁGENES Y FOTOGRAFÍAS DEL PREDIO



Plano urbanístico B.169/3 aprobado mediante la resolución 54 del 11/06/1980 del Departamento Administrativo de Planeación - Ahora SDP. El plano no indica demarcación ni distribución de cupos de estacionamiento.
Fuente: Planos urbanísticos de la entidad.



Localización Cartográfica: Mapa base, híbrido IDECA 2018. Mapas Bogotá.
La morfología del predio corresponde a la indicada en el plano urbanístico. En terreno se conserva el planteamiento de parqueadero y se observó una capacidad de 74 cupos vehiculares.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO
Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público

FORMATO
DE VISITAS PARA DIAGNÓSTICO TÉCNICOS SGI
HOJA N° 2 - REGISTRO FOTOGRÁFICO

Código	127-FO RAP-16
Versión	4
Vigente Desde	18/11/2022

PROCESO: **ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO DISTRITAL**		DOCUMENTO Y/O PROCEDIMIENTO: **ADMINISTRACIÓN DE BIENES PÚBLICOS Y FISCALES NIVEL CENTRAL**	
CÓDIGO RUPI:	2807-15	**CHIP Ó NOMENCLATURA:**	CL 64 SUR 28 50

IMÁGENES Y FOTOGRAFÍAS DEL PREDIO











Durante la visita al predio se constató que se conserva el planteamiento de parqueadero aprobado urbanísticamente. No se identificó control de acceso vehicular, aunque se evidenció la presencia de personal de vigilancia encargado de la supervisión y administración del espacio. Sin embargo, el vigilante presente en el lugar no suministró información sobre la entidad o persona responsable de la administración del parqueadero.

En el costado suroccidental del predio sobre un cupo de parqueo se identificó una caseta de vigilancia metálica (F3) con dimensiones aproximadas de 1.2 m de largo, 1.2 m de ancho y 2.5 m de altura, ocupando un área de 1.44 m². La caseta se encuentra en regular estado, con presencia de óxido y desgaste generalizado. Cuenta con conexión eléctrica al sistema de alumbrado público y con una pantalla de monitoreo para las diez cámaras de seguridad instaladas alrededor del predio.

Sobre un cupo de estacionamiento se identificó una carpa utilizada para ventas informales (F4), así como un remolque destinado a la venta de alimentos ubicado en otro cupo (F3).

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO
Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público

FORMATO
DE VISITAS PARA DIAGNÓSTICO TÉCNICOS SGI
HOJA N° 2 - REGISTRO FOTOGRÁFICO

Código	127-FO RAP-16
Versión	4
Vigente Desde	18/11/2022

PROCESO: **ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO DISTRITAL**		DOCUMENTO Y/O PROCEDIMIENTO: **ADMINISTRACIÓN DE BIENES PÚBLICOS Y FISCALES NIVEL CENTRAL**	
CÓDIGO RUPI:	2807-15	**CHIP Ó NOMENCLATURA:**	CL 64 SUR 28 50

IMÁGENES Y FOTOGRAFÍAS DEL PREDIO











En el plano urbanístico no se especifica la cantidad de cupos de estacionamiento. En terreno se identificaron 74 cupos demarcados, dispuestos con un ángulo de 90° respecto a las franjas de circulación. No obstante, se evidenció la presencia de sobrecupo, dado que se realiza parqueo en doble fila continua, lo que modifica y reduce las zonas de maniobra y circulación. Además, durante la visita se encontraron vehículos estacionados indebidamente en zonas de maniobra y circulación donde no es permitido, lo cual es una transgresión o violación de la Norma de Tránsito C-02 del “Código Nacional de Tránsito”.

Asimismo, se identificó un área con 15 motocicletas estacionadas sobre tres cupos destinados a vehículos, lo que limita la movilidad interna y dificulta la circulación segura dentro del parqueadero.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO
Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público

FORMATO
DE VISITAS PARA DIAGNÓSTICO TÉCNICOS SGI
HOJA N° 2 - REGISTRO FOTOGRÁFICO

Código	127-FO RAP-16
Versión	4
Vigente Desde	18/11/2022

PROCESO: **ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO DISTRITAL**		DOCUMENTO Y/O PROCEDIMIENTO: **ADMINISTRACIÓN DE BIENES PÚBLICOS Y FISCALES NIVEL CENTRAL**	
CÓDIGO RUPI:	2807-15	**CHIP Ó NOMENCLATURA:**	CL 64 SUR 28 50

IMÁGENES Y FOTOGRAFÍAS DEL PREDIO











El parqueadero cuenta con pavimento en asfalto en regular estado de conservación; se identificaron diversas patologías en la capa de rodadura, tales como fisuras, piel de cocodrilo y pérdida de agregado.

Por su parte, los andenes perimetrales presentan acabados en placa de concreto, gravilla y baldosa de granito, en regular estado de conservación. Se identificaron fisuras, desgaste superficial y pérdida de agregado en las zonas con acabado en concreto. Cabe mencionar que se observaron motocicletas estacionadas sobre los andenes perimetrales, uso indebido que obstaculiza la libre circulación peatonal.

Sobre el andén del costado occidental del predio se identificó una extensión de actividad comercial mediante la instalación de una carpa con estructura metálica (F14), correspondiente a un local comercial del cual no se obtuvo información sobre su razón social.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO
Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público

FORMATO
DE VISITAS PARA DIAGNÓSTICO TÉCNICOS SGI
HOJA No. 5 - DEFENSA

Código	127-FO RAP-16
Versión	4
Vigente Desde	18/11/2022

PROCESO: **ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO DISTRITAL**		DOCUMENTO Y/O PROCEDIMIENTO: **ADMINISTRACIÓN DE BIENES PÚBLICOS Y FISCALES NIVEL CENTRAL**	
CÓDIGO RUPI:	2807-15	CHIP:	AAA0183MYUZ
		NOMENCLATURA:	CL 64 SUR 28 50

OCUPACIÓN INDEBIDA DATOS BÁSICOS			
TIPO DE OCUPACIÓN INDEBIDA:	OTRO	ÁREA (m2):	10 aproximadamente
JUSTIFICACIÓN DE LA OCUPACIÓN INDEBIDA:	Remolque de comidas y carpa sobre cupo de estacionamiento: Comportamientos contrarios al cuidado e Integridad del Espacio Público (Artículo 140 de la Ley 1801 de 2016).		
TIPO DE OCUPACIÓN INDEBIDA:	APROVECHAMIENTO ECONÓMICO NO AUTORIZADO	ÁREA (m2):	10 aproximadamente
JUSTIFICACIÓN DE LA OCUPACIÓN INDEBIDA:	Cobro por cupos de estacionamiento, extensión de actividad comercial y vendedores informales		

OCUPACIÓN INDEBIDA POR APROVECHAMIENTO ECONÓMICO NO AUTORIZADO			
TIPO DE APROVECHAMIENTO ECONÓMICO	OTRAS ACTIVIDADADES ECONÓMICAS	QUIEN REALIZA EL APROVECHAMIENTO ECONÓMICO	VENDEDORES INFORMALES
TIPO DE APROVECHAMIENTO ECONÓMICO	EXTENSIÓN DE ACTIVIDAD COMERCIAL	QUIEN REALIZA EL APROVECHAMIENTO ECONÓMICO	LOCAL COMERCIAL

DATOS DEL TENEDOR:			
TIPO DOC. ID. TENEDOR:	INDETERMINADO	No. DOC. TENEDOR:	INDETERMINADO
APELLIDOS:	INDETERMINADO	NOMBRES:	INDETERMINADO
RAZON SOCIAL:	INDETERMINADO	TELÉFONO:	INDETERMINADO
DIRECCIÓN:	CL 64 SUR 28 50		

DESCRIPCIÓN GRÁFICA DEL ESPACIO PÚBLICO INDEBIDAMENTE OCUPADO







CONCLUSIONES Y OBSERVACIONES

Se presenta ocupación indebida del espacio público por:

1. Sobre un cupo de estacionamiento se identificó una carpa utilizada para ventas informales, así como un remolque destinado a la venta de alimentos ubicado en otro cupo.
2. Sobre el andén del costado occidental del predio se identificó una extensión de actividad comercial mediante la instalación de una carpa con estructura metálica, correspondiente a un local comercial del cual no se obtuvo información sobre su razón social.
3. Se sugiere que se adelanten o continúen acciones a que tengan lugar para materializar la restitución del espacio público, en el marco del Artículo 82 de la Constitución Política de Colombia y del Artículo 140 de la Ley 1801 de 2016.

No se diligencian ocupaciones indebidas por concepto de la caseta de vigilancia, ni el aprovechamiento económico, considerando que el diagnóstico se realiza en el marco de la posible entrega de este bien, conforme al instrumento que autorice el DADEP.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO
Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público

FORMATO
DE VISITAS PARA DIAGNÓSTICO TÉCNICOS SGI
HOJA NO. 6 - ESTACIONAMIENTO

Código	127-FO RAP-16
Versión	4
Vigente Desde	18/11/2022

PROCESO: **ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO DISTRITAL**

DOCUMENTO Y/O PROCEDIMIENTO: **ADMINISTRACIÓN DE BIENES PÚBLICOS Y FISCALES NIVEL CENTRAL**

ESTACIONAMIENTOS PARQUEADEROS

TIPO	No. DE PARQUEADEROS APROBADOS URBANISTICAMENTE	No. DE PARQUEADEROS EXISTENTES
VEHÍCULOS	0	74
MOTOCICLETAS	0	15
BICICLETAS	0	0
¿LOS PARQUEADEROS ESTÁN DEMARCADOS?		SI
TIPO DE SUPERFICIE		ASFALTO
ESTADO DE LA SUPERFICIE		REGULAR
OTRA, ¿CUAL?		N.A.
¿EXISTE APROVECHAMIENTO ECONÓMICO?		SI
¿QUIÉN LO APROVECHA?		INDETERMINADO

CONCLUSIONES Y OBSERVACIONES

En la visita realizada al predio público de identificación RUPI 2807-15 se observó lo siguiente:

1. La morfología del predio corresponde a la aprobada en el plano urbanístico. Durante la visita al predio, se constató que se conserva el planteamiento de parqueadero.
2. Durante la visita al predio se constató que se conserva el planteamiento de parqueadero aprobado urbanísticamente. No se identificó control de acceso vehicular, aunque se evidenció la presencia de personal de vigilancia encargado de la supervisión y administración del espacio. Sin embargo, el vigilante presente en el lugar no suministró información sobre la entidad o persona responsable de la administración del parqueadero
3. En el costado suroccidental del predio sobre un cupo de parqueo se identificó una caseta de vigilancia metálica con dimensiones aproximadas de 1.2 m de largo, 1.2 m de ancho y 2.5 m de altura, ocupando un área de 1.44 m². La caseta se encuentra en regular estado, con presencia de óxido y desgaste generalizado. Cuenta con conexión eléctrica al sistema de alumbrado público y con una pantalla de monitoreo para las diez cámaras de seguridad instaladas alrededor del predio.
3. En el plano urbanístico no se especifica la cantidad de cupos de estacionamiento. En terreno se identificaron 74 cupos demarcados, dispuestos con un ángulo de 90° respecto a las franjas de circulación. No obstante, se evidenció la presencia de sobrecupo, dado que se realiza parqueo en doble fila continua, lo que modifica y reduce las zonas de maniobra y circulación.
4. Además, durante la visita se encontraron vehículos estacionados indebidamente en zonas de maniobra y circulación donde no es permitido, lo cual es una transgresión o violación de la Norma de Tránsito C-02 del "Código Nacional de Tránsito".
5. Se identificó un área con 15 motocicletas estacionadas sobre tres cupos destinados a vehículos, lo que limita la movilidad interna y dificulta la circulación segura dentro del parqueadero.
6. El parqueadero cuenta con pavimento en asfalto en regular estado de conservación; se identificaron diversas patologías en la capa de rodadura, tales como fisuras, piel de cocodrilo y pérdida de agregado. Por su parte, los andenes perimetrales presentan acabados en placa de concreto, gravilla y baldosa de granito, en regular estado de conservación. Se identificaron fisuras, desgaste superficial y pérdida de agregado en las zonas con acabado en concreto. Cabe mencionar que se observaron motocicletas estacionadas sobre los andenes perimetrales, uso indebido que obstaculiza la libre circulación peatonal.

Consultado el sistema de información SINUPOT - http://sinupotp.sdp.gov.co/

- El predio correspondiente al lote de código 0025453701 NO se encuentra en zona de amenaza por inundación y se encuentra en una zona de amenaza por remoción en masa categoría Sin Información.
- El predio identificado con el código 0025453701 no se encuentra afectado por corredor ecológico de ronda.
- El predio NO se encuentra en zona de reserva vial para la malla vial arterial.
- El predio NO presenta estrato, al entorno se le asignó el estrato dos (2).

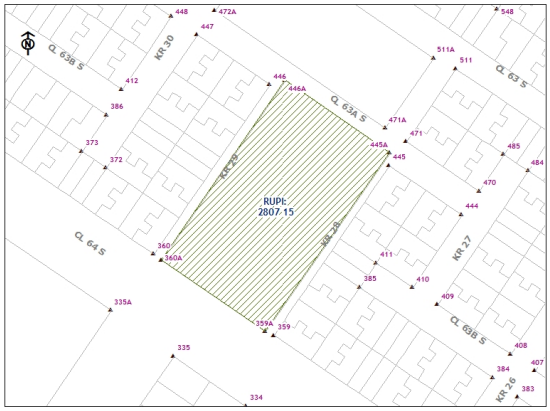
ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Departamento Administrativo de la
Defensoría de Espacio Público

CERTIFICACIÓN DE BIENES DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO DISTRITAL - SECTOR CENTRAL

INFORMACIÓN CATASTRAL
(Fuente: Sistema de Información Catastral - Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital - UAECD)

NOMENCLATURA	CL 64 SUR 28 50
LOCALIDAD	Ciudad Bolivar
BARRIO CATASTRAL	002545 El Satelite
CÓDIGO DE SECTOR	002545370100000000
CÓDIGO CHIP	AAA0183MYUZ

LOCALIZACIÓN CARTOGRÁFICA



Fuente: Mapa Digital -UAECD

INFORMACIÓN URBANÍSTICA
(Fuente: Secretaría Distrital de Planeación – SDP * Curadurías Urbanas)

URBANIZACION	Candelaria la Nueva Primer Sector Urbanizacion
PLANO No	
DOCUMENTO DE APROBACIÓN	Resolucion Número 54 del 11 de junio de 1980 emitido/a por DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION DISTRITAL - AHORA SDP

INFORMACIÓN DEL REGISTRO ÚNICO DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO - RUPI
(Fuente: Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público - DADEP)

DESTINACIÓN: USO PUBLICO

CÓDIGO RUPI	**No. URB.**	2807	**PREDIO**	15	**USO**	Zonas Viales - Estacionamiento, Bahia Y/o Parqueadero - Parqueadero N° 5.
UBICACIÓN	CL 64 SUR 28 50				**ÁREA (m2)**	1068.0 según Folio No. 50S-40411263
ACTA	Acta de Subrogacion Número 064 del 25 de abril de 2007				**MOJONES**	359A,360A,446A,445A,359A
DOCUMENTO DE TRANSFERENCIA	Escritura de Aclaracion Número 2034 del 06 de septiembre de 2001 Notaria 47 de la ciudad de Bogotá. Escritura de Cesion Titulo Gratuito Número 01860 del 19 de agosto de 1999 Notaria 47 de la ciudad de Bogotá				**MATRÍCULA INMOBILIARIA**	50S-40411263

OBSERVACIONES

Se advierte que con ocasión de la expedición del Decreto Distrital 555 de 2021, actualmente el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público, se encuentra realizando el proceso de revisión, validación y ajuste de la información; en consecuencia, los datos contenidos en este reporte son netamente informativos y su aplicación debe ser corroborada con la autoridad competente.

1. El predio descrito se considera un BIEN DE USO PÚBLICO, conforme el artículo 140 del Decreto Distrital 555 de 29 de diciembre 2021 "Por el cual se adopta la revisión general del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá D.C." y se certifica como PROPIEDAD DEL DISTRITO CAPITAL.
2. Los datos consignados son los que actualmente reposan en el Sistema de Información de la Defensoría del Espacio Público - SIDEP y son netamente informativos, por lo que para todos los efectos de carácter legal y administrativo, se debe verificar con los documentos legales y cartográficos originales expedidos por las autoridades competentes (folios de matrícula inmobiliaria, decretos, resoluciones, acuerdos, escrituras públicas, planos, actas de recibo o de toma de posesión y licencias de urbanismo, construcción, ocupación e intervención del espacio público y demás documentos que para tal efecto determine la ley). PARÁGRAFO 1: Con ocasión de la expedición del Decreto Distrital 555 de 2021, actualmente el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público se encuentra realizando el proceso de revisión, validación y ajuste de la información en consecuencia, los datos contenidos en este reporte son netamente informativos y su aplicación debe ser corroborada con la autoridad competente. PARÁGRAFO 2: La inscripción en el Sistema de Información de la Defensoría del Espacio Público - SIDEP, no constituye título de dominio ni sanea los vicios que tengan la titulación o posesión.
3. La información consignada puede estar sujeta a cambios, ya que el DADEP en el marco de un proceso de diagnóstico, saneamiento y titulación de la propiedad inmueble del Distrito Capital puede concretar ajustes, precisiones y modificaciones.
4. El interesado debe comunicar al DADEP cualquier omisión o error que observe en el registro de los documentos anotados.
5. La respuesta emitida se realiza con base en los datos de localización suministrados por el interesado.
6. El presente documento no es una autorización o licencia para intervenir en el predio descrito, ni para ejecutar construcciones, ampliaciones o remodelaciones, ni tampoco constituye permiso para obtener aprovechamiento económico del mismo, las cuales se deben adelantar ante las autoridades Distritales competentes.

El presente certificado tiene vigencia de Doce (12) meses a partir de la fecha de su expedición.

Cordialmente,

ÁNGELA ROCÍO DÍAZ PINZÓN
Subdirectora de Registro Inmobiliario

Revisó *Jorge Alejandro Gonzalez Lozano*
Imprimió *Miguel Eduardo Romero Parra*
Fecha *15 de octubre de 2025*
Código Archivo *P/C042/CL64S-28-50*